

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 006-2019-MPJB



Jorge Basadre, 05 de febrero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de enero de 2019, y el expediente administrativo sobre aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, regula las atribuciones que corresponden al concejo municipal, en el inc. 26) señala la atribución de "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales." En el artículo 41°, estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con Oficio N° 85-2019-OAJ-DR-DRA.T-GOB.REG.TACNA recepcionado el 29 de enero de 2019, con Reg. N° 432, el Director Regional de Agricultura – Gobierno Regional de Tacna, remite el proyecto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, cuyo objeto es establecer el marco general para desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio con el propósito de potenciar y posibilitar un mayor desarrollo de actividades a favor del sector, fortaleciendo de esta manera las cadenas productivas y el sistema de información agraria, así como la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre del día 31 de enero de 2019, se trató en Orden del día, la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; sometido al Pleno del Concejo Municipal, previo debate, se contó con el voto unánime del pleno.

Que, por las consideraciones expuestas estando a las facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú y lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal en la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento y la implementación del presente, a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

